

En relación con el expediente relativo a la obra denominada "**MEJORA DE TRAZADO, CON INCORPORACIÓN DE PASEO PEATONAL, EN LA CARRETERA CA-440, LOREDO-GALIZANO, ENTRE EL P.K. 1,200 (FINAL DE LA TRAVESÍA DE LOREDO) Y EL P.K. 6,400 (INTERSECCIÓN CON LA CA-141 EN GALIZANO). TRAMO: LOREDO – GALIZANO. FASE III: LANGRE – GALIZANO**".

Resultando que mediante Resolución del Consejero de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de fecha 12 de agosto de 2024, se acordó la aprobación del expediente de contratación del modificado Nº 1 de dicha obra.

Resultando que con fecha 21 de agosto de 2024 se firmó el contrato adicional por MODIFICADO Nº 1 del CONTRATO DE MEJORA DE TRAZADO, CON INCORPORACIÓN DE PASEO PEATONAL, EN LA CARRETERA CA-440 LOREDO-GALIZANO. FASE III: LANGRE-GALIZANO y que se ha apreciado un error en cuanto al importe del precio adicional que consta en dicho contrato.

Considerando lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

RESUELVO:

Rectificar el error detectado en el Contrato Adicional por MODIFICADO Nº 1 del CONTRATO DE MEJORA DE TRAZADO, CON INCORPORACIÓN DE PASEO PEATONAL, EN LA CARRETERA CA-440 LOREDO-GALIZANO. FASE III: LANGRE-GALIZANO de fecha 21 de agosto de 2024, en cuanto al importe del precio adicional, debiendo figurar la cantidad de 239.099,80 € IVA incluido, en lugar de 662.684,09 € IVA incluido.

Cumplase la anterior resolución y trasládese a: **INTERVENCIÓN GENERAL, SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SECRETARÍA GENERAL.**

En Santander, a la fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y MEDIO AMBIENTE

